



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9681**  
(Septiembre 7 de 2012)

“Por el cual se fortalece la planeación estratégica y la gestión de calidad en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 7 y 12 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 5 de septiembre de 2012, y

Considerando que es política de la Sala Administrativa fortalecer sus funciones de planeación, gestión de calidad y seguimiento, así como la implementación de modelos de gestión, para lo cual es necesario empoderar las dependencias de la Sala con competencia sobre estas materias.

Considerando que la Sala Administrativa se encuentran certificada en las Normas Icontec ISO-9001:2008 y NTCGP-1.000:2009 y en proceso de ampliación de la certificación de calidad de sus demás dependencias y procesos, todo ello en el marco de la política de mejoramiento continuo.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.-** *División de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad.* A partir del 10 de septiembre de 2012, la División de Organización y Métodos de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se denominará “División de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad”.

**ARTÍCULO 2°.-** *Funciones.* Además de las funciones actuales de la División de Organización y Métodos, la División de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad apoyará a la Sala Administrativa en todos los procesos de planeación, implementación de modelos de gestión y seguimiento.

**ARTÍCULO 3°.-** *Vigencia y derogatoria.* El presente Acuerdo rige a partir de la

fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente